



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CONSULTA FORMULADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

“Buenas tardes:

Tenemos estas 3 dudas:

1º ¿Podemos ofertar un porcentaje de descuento “DISTINTO” para cada uno de los artículos* “QUE SÍ ESTÁN” en el anexo I del PPT? ----- (*A cada artículo un porcentaje distinto)

2º ¿Podemos ofertar un porcentaje de descuento “DISTINTO” para cada uno de los artículos* del Catálogo “QUE NO ESTÁN” en el anexo I del PPT? ----- (*A cada artículo un porcentaje distinto)

3º En la plantilla “de la oferta económica ANEXO III” que adjuntáis en los pliegos, no aparece relación de los artículos. En dicho documento ¿tenemos que adjuntar la relación de artículos del anexo I con estas 3 columnas: precios máximo licitación que aparecen en el PPT, el % descuento aplicado a cada artículo, y el precio unitario resultante del descuento aplicado? En caso negativo, ¿qué datos tenemos que presentar en dicho Anexo?

Gracias.”

RESPUESTA:

- 1.- Sí. La obligación es ofertar descuento a todos los productos, pero puede ser un % diferente a cada producto.
- 2.- Se debe incluir un % de descuento a cada uno de los productos que se encuentran en el Pliego, ya sea dentro de algún apartado o Anexo.
- 3.- Sí, debe indicarse tal y como indica el consultor.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica,

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: M^a Isabel García Hidalgo



Cód. Validación: 63E7MTGMZHCNTEQKPCGX9CFK | Verificación: <https://ay.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1